

MÉXICO



40 REUNIÓN ANUAL DE LA NAPPO
Noviembre, 2016

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA

Actualmente el Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria opera en los 32 estados del País, en el cual se vigilan 29 plagas de importancia cuarentenaria, mediante 4 metodologías principales de vigilancia como son:

- Parcelas centinelas (1,279),
- Rutas de trampeo (19,105 trampas),
- Rutas de vigilancia (5,775 puntos de vigilancia)
- y Áreas de exploración.

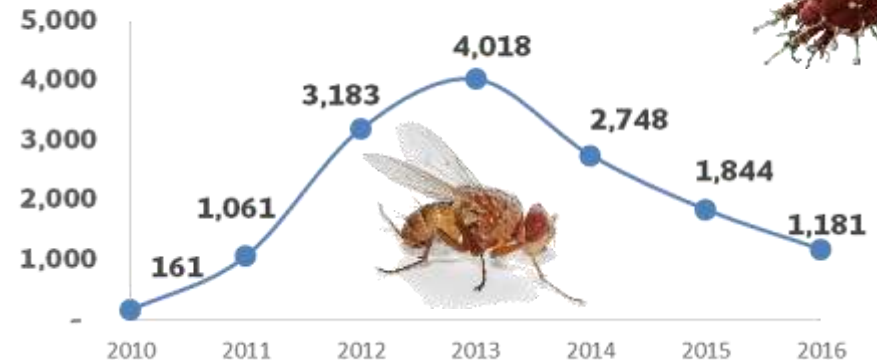


Se cuenta con 350 técnicos en 32 entidades para realizar la vigilancia activa y pasiva de plagas reglamentadas.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA

Derivado de la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria desde el 2010, se tiene un **acumulado de muestras ingresadas de 13,015**, para su diagnóstico fitosanitario al Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria.

Muestras sospechosas por año



En lo que va del presente año, se han **procesado 1,181 muestras sospechosas**, de las cuales se registraron **188 detecciones**, de plagas como carbón parcial del trigo, palomilla de las cerezas, pulgón amarillo, ácaro rojo de las palmas, chinche bagrada, mosca del vinagre de alas manchadas y leprosis de los cítricos



PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA

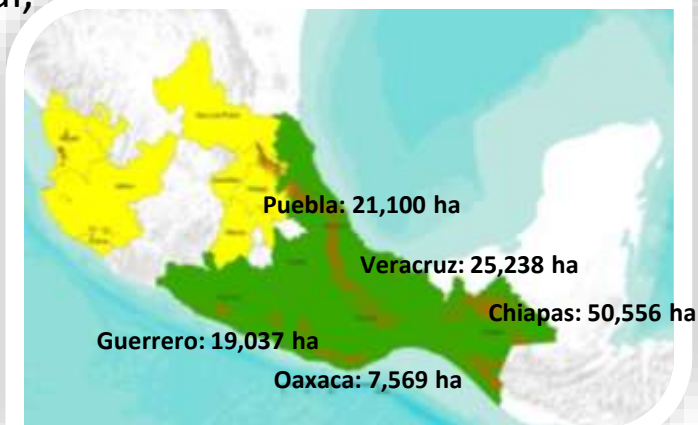
BENEFICIOS:

- Es un ***programa estratégico que coadyuva en la protección de la seguridad alimentaria del país***, mediante el ejercicio de la vigilancia, monitoreo y alerta de plagas reglamentadas y de riesgos fitosanitarios que fortalecen la competitividad comercial de los productos Mexicanos en el mercado interno y externo.
- La ***operación de la vigilancia activa y pasiva permite detectar oportunamente riesgos cuarentenarios*** y ejecutar Planes de Acción con eficacia y eficiencia.
- ***Mantiene actualizados los registros*** de la ausencia, ocurrencia y distribución de plagas reglamentadas y de riesgos fitosanitarios en México.
- Realizar ***ante su detección, la delimitación de plagas reglamentadas en un área determinada.***
- El Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria ***beneficia a más de 49,000 productores de forma directa y a los principales sistemas productos de forma indirecta.***



PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA DE ROYA DEL CAFETO

- En el presente año se han realizado **23,026** evaluaciones de **328 parcelas fijas** y **570 parcelas móviles** en 175 municipios en 12 Entidades productoras de café.
- Se ha apoyado al control de focos de infestación de la roya del cafeto mediante ARCO, en **123,500 hectáreas** en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz.
- Emisión de **35** alertas semanales para informar al sector productivo y oficial sobre la condición sanitaria regional, para la aplicación de medidas de control.
- La plataforma epidemiológica (royacafe.lanref.org.mx) fue galardonada con el primer lugar en la edición 2016 del Premio Innovagro, en la categoría de *Innovación Institucional*.



Áreas Regionales de Control

PROGRAMA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO

- En octubre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se declara como zona libre de mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wiedemann) a los Estados Unidos Mexicanos.
- En febrero de 2015, el Gobierno de México a través del SENASICA, suscribió con sus contrapartes de Estados Unidos y Guatemala, el Convenio de Cooperación para la prevención, detección y erradicación de la mosca del Mediterráneo en la región.

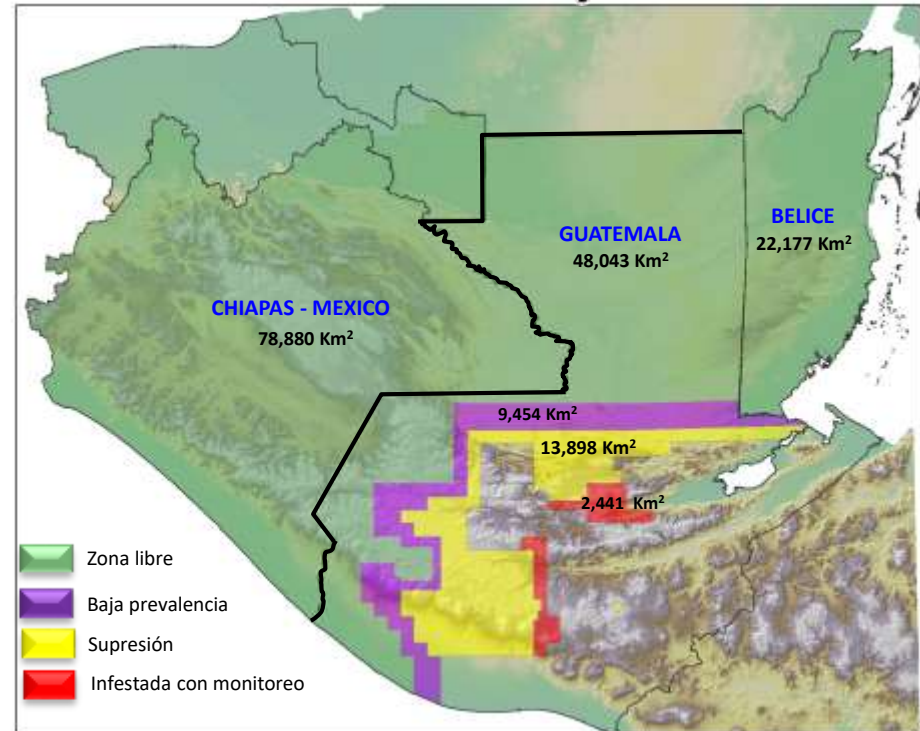
Estrategia

- Red de trapeo compuesta por 10,517 trampas, en Chiapas y sur de Tabasco, puntos cuarentenarios y planes de emergencia.
- Manejo integrado de plagas en áreas amplias, trapeo, cebos, espinosad, y técnica del insecto estéril en Guatemala.
- Producción estimada de cepa estéril TSL en:

País	Lugar	Producción semanal
Guatemala	El Pino	900 millones
Mexico	Metapa, Chiapas	500 millones

- Liberación aérea de moscas del Mediterráneo estériles
- Uso de sistemas de Información Geográfica (GIS)

Áreas de trabajo 2016

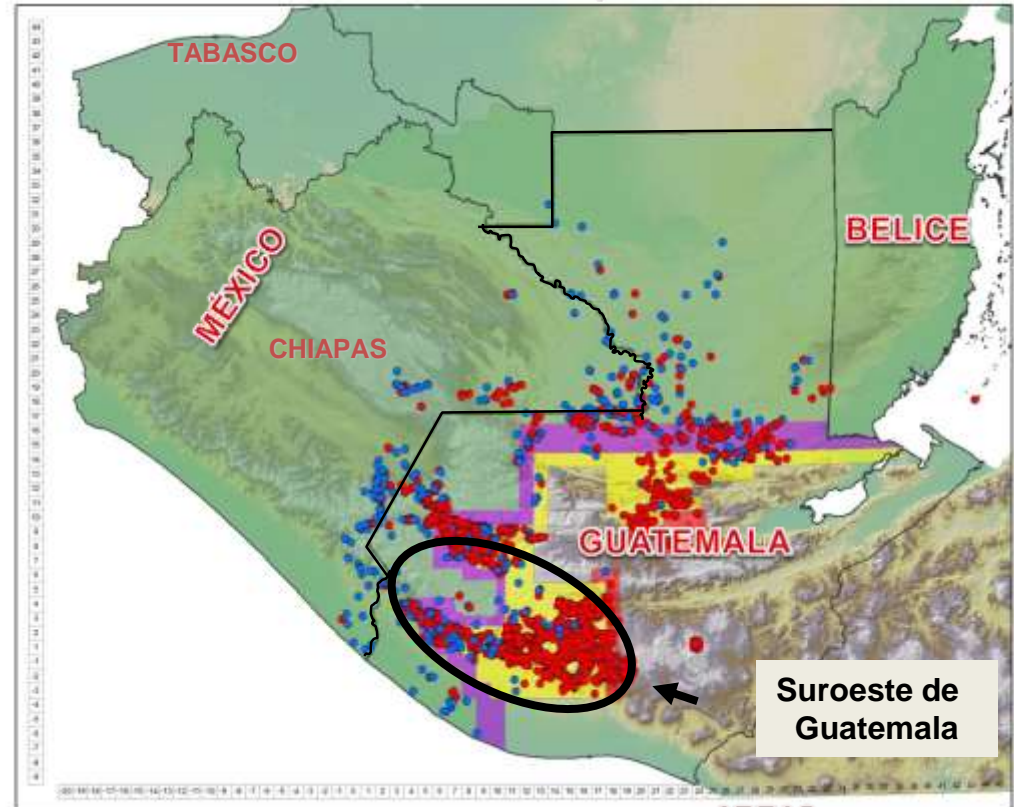


Situación Mosca del Mediterráneo

- En Chiapas, se han registrado 186 entradas de la plaga (61 brotes y 125 detecciones), manteniéndose en alerta amarilla. Se mantiene en operación el sistema de vigilancia a fin de detectar oportunamente nuevas incursiones de la plaga e implementar las medidas para su erradicación inmediata.
- En Guatemala, se tiene el registro de 2,180 brotes y 209 detecciones localizados principalmente en la región suroeste.
- En Belice, se tienen 2 brotes, localizados en Jalacté y Hunting Caye, municipio de Toledo.

Eventos activos, 2016	Chiapas, Mexico	Guatemala	Belice
Brotos	61	2,180	2
Detecciones	125	209	0

Brotos y detecciones activas de mosca del Mediterráneo al 03 de septiembre de 2016

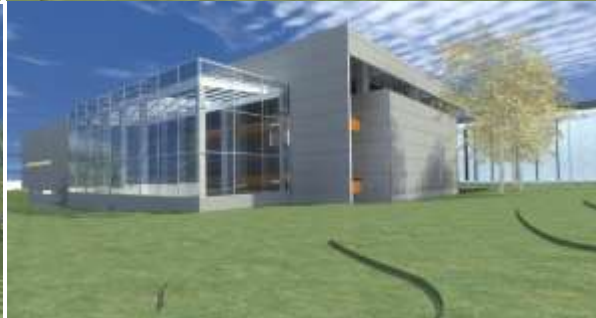


- **Brote:** Captura de una o mas hembras gravidas, dos o mas machos silvestres, una o mas larvas en un 1 km²
- **Detection:** Captura de un macho o una hembra no gravida en un 1 km²



Beneficios alcanzados del Programa Moscamed

- La declaratoria y el mantenimiento del área libre de México, impacta positivamente en más de 1.8 millones de hectáreas de los 15 productos hortofrutícolas, con una producción anual de 19.2 millones de toneladas y un valor comercial aproximado de 97,000 millones de pesos (SIAP, 2014).



- En el mes de marzo del 2015, se inició la construcción de una nueva planta de producción en Metapa de Domínguez, Chiapas, con capacidad para producir 1,000 millones de pupas estériles por semana.

ACTUALIZACIÓN DE LA REGULACIÓN FITOSANITARIA EN MÉXICO

El 21 de julio de 2016, se publicó el **REGLAMENTO Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**.

Su publicación tiene por objeto establecer la estructura orgánica y las atribuciones específicas del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que incluye las atribuciones relativas a la Sanidad Vegetal.

El 15 de julio de 2016, en México se publicó el **REGLAMENTO de la Ley Federal de Sanidad Vegetal**.

La publicación de este ordenamiento tiene por objeto regular las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal en lo relativo a la Sanidad Vegetal, con la finalidad de contar con un nivel adecuado de protección fitosanitaria en el país.

GRACIAS

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 5010 Piso 4,
Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán
Ciudad de México, C.P. 04530,
+ 52 (55) 59 05 10 00 Ext. 51318
trujillo@senasica.gob.mx